



Nuestra ref.: 1606266315-312367/LCF/CNF/Cg-Ext(2025)

21 de julio de 2025

Anexos: 2

Asunto: Notificación de la fecha de celebración de las reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial (del 20 al 23 de octubre de 2025) y del Consejo Ejecutivo (el 24 de octubre de 2025) en Ginebra (Suiza)

Finalidad: Informar acerca de la participación en la reunión extraordinaria de 2025 del Congreso

Estimado señor/Estimada señora:

Me complace invitarle a que esté representado en las reuniones extraordinarias de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Ejecutivo, que se celebrarán en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en Ginebra (Suiza) del 20 al 23 de octubre de 2025 y el 24 de octubre de 2025, respectivamente.

Debido a las limitaciones de espacio que imperan en la sede de la Organización, los asientos de la sala principal de conferencias, la Sala Obasi, estarán reservados para las delegaciones de los Miembros de la OMM. Se ruega a los observadores de otras organizaciones internacionales que sigan los trabajos de las reuniones desde la sala adyacente habilitada a tales efectos, o bien de forma virtual mediante la plataforma Zoom.

El orden del día provisional de la reunión extraordinaria de 2025 del Congreso y la memoria explicativa figuran en el [anexo I](#) y en el [anexo II](#) a la presente carta, respectivamente.

En el [sitio web de dicha reunión](#) podrá consultarse información adicional al respecto.

A fin de facilitar la preparación de este evento, le agradecería que comunicase lo antes posible el nombre de la persona o personas designadas para participar en la reunión en línea indicada.

Los representantes de las organizaciones internacionales y de los no Miembros invitados a la reunión en calidad de observadores deberán presentar por adelantado una carta de representación firmada por la autoridad competente de su organización, junto con la información de contacto de la delegación, para que la Secretaría de la OMM pueda llevar un registro de ellas.

A las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales invitadas (distribución limitada)
los no Miembros de la OMM que sean Miembros de las Naciones Unidas (distribución limitada)

Asimismo, para facilitar la preparación de las reuniones venideras, le agradecería que designase un coordinador y enviase su dirección de correo electrónico a la Secretaría (registration@wmo.int) para futuras comunicaciones.

Le saluda atentamente.



Profesora Celeste Saulo
Secretaria General

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
2025 DEL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL**

Ginebra, sede de la OMM, 20 a 23 de octubre de 2025

Punto del orden del día	Título	Referencias	Documentos
1	Orden del día y organización de la reunión		
		Reglas 110 y 111 del Reglamento General <i>Documentos fundamentales N° 1 (OMM-N° 15)</i>	Doc. 1 INF. 1(1) INF. 1(2) INF. 1(3)
2	Contribución de la Organización Meteorológica Mundial a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y otras prioridades estratégicas		
2.1	<p>Enmiendas al Reglamento Técnico relativas a los sistemas de alerta temprana</p> <p><u>Finalidad:</u> establecer normas y prácticas recomendadas claras, así como un conjunto mínimo de requisitos básicos comunes, necesarios para que todos los Miembros puedan prestar servicios de alerta eficaces, en calidad de única voz oficial y autorizada, y evitar discrepancias innecesarias con su respectiva legislación nacional; y reforzar las actividades de desarrollo de capacidad y fomentar la confianza entre donantes y asociados para el desarrollo en apoyo de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 2.1/1:</u> aprueba las enmiendas al <i>Reglamento Técnico</i> (OMM-N° 49), volumen I – Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas.</p>	Resolución 4 (Cg-19) Recomendación 1 (SERCOM-Ext(2025)) Resolución 1 (EC-79)	Doc. 2.1 INF. 2.1
2.2	<p>Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero</p> <p><u>Finalidad:</u> brindar orientación a los órganos de la OMM y a la Secretaría General sobre la implementación de la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero y la consecución de sus objetivos.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 2.2/1:</u></p> <p>1) decide promover la consecución de los objetivos de la Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero al integrarlos en programas actuales, incluido el Programa de la Vigilancia</p>	Resolución 5 (Cg-19) Resolución 3 (EC-78) Resolución 1 (EC-79)	Doc. 2.2 INF. 2.2

Punto del orden del día	Título	Referencias	Documentos
	<p>Meteorológica Mundial ampliado y el Programa de la Vigilancia de la Atmósfera Global, según proceda, sin que ello repercuta negativamente en los planes de trabajo de esos programas;</p> <p>2) solicita a la Secretaría General que refuerce más aún la colaboración y la coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales que realizan actividades de monitoreo y modelización de los gases traza atmosféricos.</p>		
2.3	<p>Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM, incluida la consideración de las ambiciones de alto nivel respecto de la criosfera y las contribuciones procedentes de fuentes no tradicionales, en especial la inteligencia artificial</p> <p><u>Finalidad:</u> por un lado, presentar el plan a corto plazo para promover la integración de la inteligencia artificial en el Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM (WIPPS) y, a la luz de la Declaración de Ginebra de 2019, las <i>Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado</i> (OMM-Nº 1258) y el Código de Ética de la OMM y la Asociación de la Industria Hidrometeorológica y Medioambiental (HMEI), definir un marco para forjar relaciones de trabajo más estrechas con el sector privado sobre el uso de la inteligencia artificial para los métodos y aplicaciones de predicción; por otro, aprobar las orientaciones en materia de políticas al objeto de facilitar las contribuciones al WIPPS procedentes de fuentes no tradicionales en apoyo de los servicios meteorológicos, hidrológicos, marinos y climáticos destinados a la población.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 2.3(1)/1:</u></p> <p>1) encarga a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) que, en consulta con la Junta de Investigación sobre el Tiempo, el Clima, el Agua y el Medioambiente (Junta de Investigación) y la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos, Marinos y Medioambientales Conexos (SERCOM),</p>	<p>Recomendación 2 (EC-79)</p> <p>Recomendación 3 (EC-79)</p> <p>Declaración de Ginebra — 2019 (Resolución 80 (Cg-18))</p> <p>Directrices para la colaboración entre los sectores público y privado (OMM-Nº 1258)</p> <p>Código de Ética concertado entre la OMM y la HMEI (Resolución 27 - (EC-78))</p> <p>Marco de colaboración para el futuro Sistema Mundial Integrado de Proceso de Datos y de Predicción sin Discontinuidad (Cg-18, INF. 6.3(1))</p>	<p>Doc. 2.3(1)</p> <p>Doc. 2.3(2)</p>

Punto del orden del día	Título	Referencias	Documentos
	<p>elabore una nueva estrategia para el WIPPS que sustituya tanto al actual Marco de Colaboración para el WIPPS como a la hoja de ruta correspondiente (2022-2026), y que tome en consideración tanto los avances en materia de inteligencia artificial como las directrices técnicas sobre el uso de la predicción del sistema Tierra basada en la IA —aún por elaborar—;</p> <p>2) solicita a la Secretaria General que obtenga los recursos necesarios para fomentar la elaboración de dicha estrategia dentro de los límites del presupuesto para el bienio 2026-2027;</p> <p>3) invita a los Miembros a desarrollar proyectos, celebrar eventos y aportar contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación de la nueva estrategia.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 2.3(2)/1:</u></p> <p>1) aprueba la declaración del Congreso titulada "Llamamiento de la Organización Meteorológica Mundial a todas las partes interesadas para que colaboren en el desarrollo de tecnologías, herramientas y aplicaciones para el monitoreo y la predicción medioambientales basadas en la inteligencia artificial y el aprendizaje automático";</p> <p>2) insta a los Miembros a que estudien la aplicación de las tecnologías emergentes relativas a la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, y a cooperar con los países en desarrollo con miras a prestarles asistencia;</p> <p>3) solicita a las comisiones técnicas, las asociaciones regionales y la Junta de Investigación que incluyan en su labor enfoques que tengan en cuenta el llamamiento de la OMM;</p> <p>4) solicita a la Secretaria General que publique el llamamiento de la OMM y lo difunda.</p>		

Punto del orden del día	Título	Referencias	Documentos
3	Cuestiones generales, jurídicas, reglamentarias y de política		
3.1	<p>Procedimientos para celebrar elecciones y efectuar nombramientos, incluido el Código de Conducta de la Organización Meteorológica Mundial</p> <p><u>Finalidad</u>: reforzar la gobernanza, favorecer la claridad de los procedimientos y ajustar los procesos de elección y nombramiento a las mejores prácticas y a las necesidades de la Organización.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.1/1</u>: aprueba las enmiendas a) a las reglas 63, 149, 150 y 151 del Reglamento General, que figura en la publicación <i>Documentos fundamentales N° 1</i> (OMM-N° 15); b) a la regla 153 del Estatuto y Reglamento del Personal; y c) al contrato del Secretario General y del Código de Conducta de la Organización Meteorológica Mundial para las autoridades de la Organización, los miembros del Consejo Ejecutivo, incluidos sus comités, y los delegados que participan en las reuniones de los órganos integrantes; así como d) el establecimiento de las Normas de Conducta para los miembros del personal que concurren a elecciones para ocupar puestos en la Organización Meteorológica Mundial.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.1/2</u>: aprueba las enmiendas al artículo 4.2 del Estatuto y Reglamento del Personal, relativo a los procedimientos que rigen el proceso de nombramiento del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.1/3</u>: aprueba las enmiendas a las reglas 68, 69, 70 y 71 del Reglamento General, relativas a los procedimientos que rigen el proceso de elección de los miembros del Consejo Ejecutivo.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.1/4</u>: aprueba las enmiendas a las reglas 40 y 64 del Reglamento General, relativas a los procedimientos que rigen el uso de las votaciones electrónicas y por poder en el marco de las reuniones de los órganos integrantes.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.1/5</u>: aprueba las enmiendas a la regla 66 del Reglamento General, relativa a la política que rige la</p>	<p>Resolución 61 (Cg-19)</p> <p>Decisión 5 (EC-77)</p> <p>Resolución 30 (EC-78)</p> <p>Decisión 2 (EC-78)</p> <p>Decisión 12 (EC-78)</p> <p>Recomendación (EC-79) 4 a</p> <p>Recomendación 9 (EC-79)</p>	Doc. 3.1

Punto del orden del día	Título	Referencias	Documentos
	<p>elección del Presidente y de los tres Vicepresidentes.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.1/6</u>: confirma la política que rige las funciones de los asesores hidrológicos en el marco de los procesos decisorios de la Organización en la actualidad.</p>		
3.2	<p>Plan de Acción de la Organización Meteorológica Mundial para la Juventud</p> <p><u>Finalidad</u>: ajustarse a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud y contribuir a ella.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 3.2/1</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) solicita a la Secretaria General que guíe los debates y la adopción de medidas necesarios para promover la ejecución del Plan de Acción, y que informe sobre su estado de aplicación en la reunión ordinaria del Congreso de la OMM de 2027; 2) solicita también a la Secretaria General que proporcione los recursos y el apoyo precisos para la ejecución del Plan de Acción para la Juventud. 	<p>Decisión 14 (EC-78)</p> <p>Recomendación 10 (EC-79)</p> <p>Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud</p>	<p>Doc. 3.2</p> <p>INF. 3.2</p>
4	Situación financiera de la Organización y programa y presupuesto		
	<p><u>Finalidad</u>: examinar las conclusiones del análisis estratégico que la Secretaria General ha llevado a cabo respecto al establecimiento de prioridades y a la estructura de la Secretaría, haciendo hincapié en aquellos aspectos definidos en el análisis que repercutan en la ejecución del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento de la OMM durante el bienio 2026/2027.</p> <p><u>Proyecto de Resolución 4/1</u>: adoptar toda decisión relativa al programa y al presupuesto motivada por el examen del análisis estratégico llevado a cabo por la Secretaria General y de la información actualizada sobre el panorama financiero de apoyo a las organizaciones internacionales.</p>	<p>Resolución 17 (EC-79)</p>	<p>Doc. 4</p> <p>INF. 4</p>

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL

I. Introducción

1. La Secretaria General tiene el honor de someter a la consideración del Congreso Meteorológico Mundial las siguientes observaciones y propuestas relativas a la organización y la celebración de la reunión extraordinaria de 2025 de este órgano.

II. Organización de la reunión

2. La Secretaria General desea señalar a la atención del Congreso la convocatoria de la reunión extraordinaria en formato presencial, aunque también se habilitará la participación en línea, tal como se indica en la notificación de la reunión.

3. La presencia de los delegados de una mayoría de los Miembros será necesaria para obtener el quórum en las reuniones del Congreso.

4. Las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los votos emitidos a favor y en contra, excepto en lo que concierne a la elección de cargos en la Organización, que se aprobará por mayoría simple de los votos emitidos. En las votaciones del Congreso, cada Miembro dispondrá de un voto. En el [artículo 11](#) del Convenio de la OMM, así como en las [reglas 40 a 46](#) del Reglamento General —ambos instrumentos contenidos en la publicación *Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)— figuran las disposiciones detalladas en materia de votaciones del Congreso, así como información adicional sobre el proceso de votación que tiene lugar en las reuniones de los órganos integrantes. En caso de que fuera preciso efectuar una votación durante el transcurso de una reunión del Congreso, esta se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la [regla 42](#) del Reglamento General, esto es, poniéndose en pie, a mano alzada o utilizando un sistema de votación electrónica.

5. La Secretaria General desea señalar a la atención del Congreso que se empleará una convención de denominación con miras a facilitar la participación en línea en la reunión. En el [apéndice](#) a la presente memoria explicativa figuran detalles adicionales.

Fechas de apertura y clausura

6. El Congreso decidió convocar una reunión extraordinaria en 2025 en virtud de la [Resolución 63 \(Cg-19\)](#) — Fecha y lugar de las siguientes reuniones del Congreso Meteorológico Mundial, aprobada por el Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial. De conformidad con la [regla 102 b\)](#) del Reglamento General, y por medio de la adopción de la Decisión 15 (EC-79) — Reunión extraordinaria de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial, la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo confirmó las fechas de la reunión extraordinaria del Congreso, a saber, del 20 al 23 de octubre de 2025.

Sesiones plenarias y comités

7. El Presidente invitará al Congreso a trabajar en sesiones plenarias, con excepción de los comités que puedan establecerse de conformidad con lo dispuesto en la [regla 24](#) del Reglamento General. Los comités se reunirán por separado y, en caso necesario, podrán servirse de una plataforma en línea a fin de facilitar la participación en este formato. Todos los asuntos que deban debatir los comités serán definidos por la plenaria.

8. En virtud de lo dispuesto en la [regla 22 a\)](#) del Reglamento General, cada órgano integrante, excepto el Consejo Ejecutivo, podrá establecer un Comité de Credenciales. Este Comité examinará las credenciales de los delegados y de los observadores, así como toda

observación que formule el representante de la Secretaría General. El Comité presentará, lo antes posible, el correspondiente informe al órgano integrante. La decisión definitiva sobre las credenciales corresponderá al órgano integrante.

Racionalización de las labores

9. Por conducto de la Decisión 15 (EC-79), la 79ª reunión del Consejo Ejecutivo estableció la versión revisada del orden del día provisional de la reunión extraordinaria, que figura adjunta a la carta circular en que se transmite la convocatoria de la reunión.

10. Con miras a optimizar el debate de los documentos y facilitar un trato equilibrado de los puntos del orden del día durante la reunión del Congreso, se alienta a los representantes de los Miembros a que envíen sus observaciones sobre los documentos a la dirección plenary@wmo.int antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de la apertura.

Calendario de reuniones

11. La Secretaría General desea señalar a la atención del Congreso el plan de trabajo provisional de la reunión, que puede consultarse en el [sitio web de la reunión](#) extraordinaria de 2025 del Congreso Meteorológico Mundial.

Dirección de los debates

12. La Secretaría General desea, también, señalar a la atención del Congreso las reglas pertinentes en materia de dirección de los debates en el marco de las reuniones de los órganos integrantes, a saber, [la reglas 77 a 91](#) del Reglamento General.

13. La Secretaría General desea, además, subrayar la práctica relativa a la intervención en las reuniones, según la cual los representantes de los Miembros (esto es, los delegados principales o sus suplentes, sus asesores o delegados que actúen en su nombre) son los primeros en intervenir, seguidos de los observadores.

14. Los participantes en la reunión en línea deberán señalar su intención de intervenir mediante el sistema de videoconferencia, tal y como se indica en el [sitio web de la reunión](#) extraordinaria de 2025 del Congreso.

15. Las declaraciones individuales se limitarán normalmente a tres minutos.

16. Tras sus intervenciones, se alienta a los participantes a enviar por escrito las observaciones sobre los documentos a la dirección plenary@wmo.int.

Actas de las reuniones

17. La Secretaría General quisiera recordar a los representantes de los Miembros ante el Congreso que, de conformidad con la [regla 95 a\)](#) del Reglamento General, las resoluciones y recomendaciones aprobadas y las decisiones adoptadas quedan consignadas en el informe final de la reunión, que la Secretaría publica después de la reunión. Los documentos de información y las declaraciones también se incluyen en el informe final.

18. Cuando así lo solicite la plenaria, y en virtud de la [regla 95 b\)](#) del Reglamento General, la Secretaría redactará actas resumidas de los debates en las sesiones plenarias únicamente por demanda expresa de la plenaria.

19. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 95 c\)](#) del Reglamento General, se efectuarán grabaciones de sonido de las plenarios de los órganos integrantes, que se conservarán a modo de registro.

Aplicación de las decisiones

20. En las [reglas 100 y 101](#) del Reglamento General figuran las disposiciones en materia de aplicación de decisiones que hayan de cumplir los Miembros.

21. La Secretaria General quisiera recordar a los representantes de los Miembros que los documentos de la reunión se publicarán en el [sitio web de la reunión](#) extraordinaria de 2025 del Congreso y se gestionarán a través de esta plataforma, siguiendo la práctica habitual.

22. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 92](#) del Reglamento General, todo documento se pondrá a disposición con tiempo suficiente antes del comienzo de la sesión plenaria en la que vaya a examinarse. El tiempo de antelación debería ser especificado por el órgano integrante interesado.

23. Conforme a lo dispuesto en la [regla 93](#) del Reglamento General, otras organizaciones internacionales con las que la Organización haya concluido arreglos o acuerdos podrán presentar documentos a las reuniones de los órganos integrantes o de los órganos subsidiarios sobre puntos del orden del día de particular interés para ellas dentro de los plazos fijados por los diferentes órganos. En tales casos, la Secretaria General deberá disponer de esos documentos para su distribución, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General.

24. Los documentos aprobados que se publican en el sitio web de la reunión constituyen el informe provisional de la reunión. De conformidad con la [regla 95 a\)](#) del Reglamento General, las resoluciones y recomendaciones aprobadas y las decisiones adoptadas quedan consignadas en el informe final de la reunión, que la Secretaría publica después de la reunión. Los documentos de información y las declaraciones también se incluyen en el informe final.

Retransmisión por Internet

25. En virtud de la [Resolución 40 \(Cg-19\)](#) — Medidas para fomentar una gobernanza inclusiva, transparente y sostenible desde el punto de vista medioambiental, la reunión se retransmitirá por Internet en directo en una plataforma adecuada. La retransmisión por Internet no permitirá a ningún espectador participar en la reunión. Únicamente los participantes inscritos podrán participar en la reunión a través de una plataforma específica habilitada para ellos.

III. Aprobación del orden del día

26. En virtud de lo dispuesto en la [regla 110](#) del Reglamento General, el orden del día de una reunión extraordinaria del Congreso incluirá únicamente los puntos que hayan motivado la reunión.

27. El orden del día provisional será sometido a la aprobación del Congreso lo antes posible, una vez inaugurada la reunión. El Congreso podrá modificar el orden del día en cualquier momento.

CONVENCIÓN DE DENOMINACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LÍNEA EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025 DEL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL

Miembros de la OMM: delegado principal (PD), suplente (Alt) y delegado (Del)

- Delegado principal (Principal): **nombre del Miembro/PD/apellido**
- Suplente: **nombre del Miembro/Alt/apellido**
- Delegado: **nombre del Miembro/Del/apellido**

Presidente y Vicepresidentes de la OMM

- Presidente de la OMM: **P/WMO**
- Vicepresidentes de la OMM: **1st VP/WMO; 2nd VP/WMO; 3rd VP/WMO**

Presidentes y vicepresidentes de las asociaciones regionales, presidentes y vicepresidentes de las comisiones técnicas, presidentes de los órganos de la OMM, asesores hidrológicos regionales y expertos invitados

- Presidentes de las asociaciones regionales: **P/RA I** (II, ..., VI) para los presidentes (presidentes interinos)
- Vicepresidentes de las asociaciones regionales: **VP/RA I** (II, ..., VI)
- Presidentes de las comisiones técnicas: **P/INFCOM, P/SERCOM**
- Vicepresidentes de las comisiones técnicas: **VP/INFCOM/apellido, VP/SERCOM/apellido**
- Presidente del órgano y abreviación del órgano: **C/HCP**
- Asesores hidrológicos regionales: **HA/RA I** (II, ..., VI)
- Expertos invitados: **Expert/apellido**

Representantes de organizaciones internacionales/países no Miembros

- **Nombre de la organización/apellido**
- **Nombre del país no Miembro/apellido**

Secretaría

- **Secretariat/apellido**

CONVENCIÓN DE DENOMINACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LÍNEA EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025 DEL CONSEJO EJECUTIVO

Identificación de los miembros del Consejo Ejecutivo y de sus acompañantes	Presidente y Vicepresidentes de la OMM
	<ul style="list-style-type: none">- Presidente de la OMM: P/WMO- Vicepresidentes de la OMM: 1st VP/WMO; 2nd VP/WMO; 3rd VP/WMO
	Miembros del Consejo Ejecutivo
	<ul style="list-style-type: none">- Miembro del Consejo: EC MEM/apellido- Suplente/Asesor: Alternate o Adviser/apellido
	Presidentes de las asociaciones regionales
	<ul style="list-style-type: none">- P/RA I (II, ..., VI)
Asesores hidrológicos regionales, presidentes de las comisiones técnicas, presidentes de los órganos de la OMM y expertos invitados	Asesores hidrológicos regionales
	<ul style="list-style-type: none">- HA/RA I (II, ..., VI)
	Presidentes de las comisiones técnicas
	<ul style="list-style-type: none">- P/INFCOM; P/SERCOM
	Presidentes de los órganos de la OMM
	<ul style="list-style-type: none">- C/acrónimo del órgano
	Expertos invitados
	<ul style="list-style-type: none">- Expert/apellido
Vicepresidentes de las asociaciones regionales o de las comisiones técnicas	Vicepresidentes de las asociaciones regionales
	<ul style="list-style-type: none">- VP/RA I (II, ..., VI)
	Vicepresidentes de las comisiones técnicas
	<ul style="list-style-type: none">- VP/INFCOM/apellido
	<ul style="list-style-type: none">- VP/SERCOM/apellido
Observadores y representantes de Miembros de la OMM	Miembros: nombre del Miembro/apellido
	Representantes de organizaciones internacionales/países no Miembros
	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de la organización/apellido
	<ul style="list-style-type: none">- Nombre del país no Miembro/apellido
Secretaría de la OMM	<ul style="list-style-type: none">- Secretariat/apellido
